



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2023-3131 de 29 de septiembre de 2023, en relación a la **lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as**, constitución del tribunal y fecha de realización del ejercicio de la oposición en la convocatoria para la constitución de una **Bolsa de trabajo temporal de Arquitecto/a Técnico/a**, se ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2809, de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de puestos de **Arquitecto/a Técnico/a**, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema selectivo de oposición.

En el B.O. de la Provincia de Castellón nº 111 de 7 de septiembre de 2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta *favorable* de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

PRIMERO.- Aprobar la **lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación a la oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de **Arquitecto/a Técnico/a**, perteneciente al Grupo A Subgrupo A2.

Relación de admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.-	ANDRÉS BELLVER, ANA ISABEL
2.-	BELLIDO TARREGA, JACOB
3.-	BODI ORTELLS, VICENT
4.-	CABRERA CARMONA, CONCEPCIÓN
5.-	CASTELLÓ GONZÁLEZ, ANTONIO
6.-	DURA ALAS, FERNANDO
7.-	ESCRIG PORCAR, REBECA
8.-	GALARZA NÁCHER, JORGE





Ajuntament de Benicàssim

9.-	GIL IZQUIERDO, MIGUEL
10.-	GIL RAMOS, VICENTE JAVIER
11.-	LÓPEZ LÓPEZ, MARIA JOSE
12.-	MOLINER MATEU, ISABEL
13.-	MUÑOZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ
14.-	NEBOT MONTOLIU, MIREIA
15.-	OLIVARES IZQUIERDO, ALBA
16.-	ORTEGA MARTIN, SERGIO
17.-	PARREÑO TOLEDO, GERARDO
18.-	PARRILLA I PENYA, PERE
19.-	RIBES BARRERA, NESTOR
20.-	SOS CASTELL, ANA
21.-	TRAVER AHICART, JOSE MARIA
22.-	VELAZQUEZ ESCORIHUELA, JUAN DIEGO
23.-	ZAFONT FORES, CARLOS
24.-	ZAMORA CHANZA, EVA ISABEL

Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo exclusión
1.	CABRERA SEGURA, LIDIA	1 y 2

Motivos de la exclusión:

1. No se presenta copia del DNI o equivalente en vigor.
2. No acredita haber abonado la tasa / la tasa abonada no es correcta / la documentación aportada no justifica la bonificación.

SEGUNDO.- El Tribunal que ha de presidir la oposición se constituirá de la siguiente forma:

Presidencia: D. Miguel Alvarez Martín, Arquitecto del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. Manuel Escrig Langa, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Secretaría, que actuará con voz y voto: D^a. Berta García Prades, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D^a. Raquel Oller Rubert, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 1: D. Vicent Aparici España, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. Joaquin Izquierdo Roger, Informático cartógrafo del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.





Ajuntament de Benicàssim

Vocal 2: D. Manuel Escrig Langa, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D^a. Eva Matutano García, Informática del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 3: D^a. Mar Badenas Bagán, Topógrafa del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. Jose Formentí Bordes, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

TERCERO.- Fijar como fecha de celebración del ejercicio único de la oposición, dividido en dos partes que se celebrarán en una única jornada, **el día 7 de noviembre de 2023, a las 9:30 horas, en la Casa de Cultura de Benicàssim.**

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediendo un plazo de **5 días naturales** a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que, exclusivamente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Benicàssim, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, subsanen defectos o bien puedan recusar a los/as miembros del Tribunal o abstenerse éstos, conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación o subsanación alguna, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose, en caso contrario, por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.

QUINTO.- La presente Resolución, es un acto administrativo de trámite, no decisorio, al tratarse de una lista provisional por lo que es inimpugnable y contra el que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos”.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

